



Resolución de la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se convoca y regula el LV Curso Selectivo del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

La Resolución de 4 de enero de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado (BOE del 11 de enero) establece en su base específica segunda que el proceso selectivo incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este, las personas que hayan superado la fase de oposición y de concurso serán nombradas funcionarios o funcionarias en prácticas por la autoridad convocante.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del anexo I de dicha Resolución, el curso selectivo será organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y tendrá como finalidad primordial la adquisición de conocimientos y habilidades en orden a la preparación específica de las personas aspirantes para el ejercicio de sus funciones en la Administración. Este objetivo se corresponde con lo recogido en la [Estrategia de Aprendizaje del INAP 2023-2024](#) en su Programa de cursos selectivos y promoción interna. Concretamente, destaca el hecho de que “el diseño y organización de estas actividades formativas de los dos próximos años vienen determinadas por el incremento exponencial del número de plazas de las próximas convocatorias resultantes de las ofertas de empleo público de los años 2020-2022, así como por las recomendaciones incluidas en las “Orientaciones para el cambio en materia de selección en la Administración General del Estado” elaboradas por la Secretaría de Estado de Función Pública en el año 2021”.

En la mencionada Resolución se estipula que la persona titular de la dirección del INAP establecerá el calendario, programa y normas internas que regulen el curso, cuyo carácter selectivo exigirá la superación por las personas aspirantes de pruebas teóricas, prácticas o de ambos tipos en relación con las áreas básicas de formación que se impartan.

El curso se calificará de 0 a 70 puntos, y será necesario para superarlo obtener, como mínimo, 35 puntos. Quienes no superen el curso selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios y funcionarias de carrera, mediante Resolución motivada de la persona titular de la Dirección del INAP, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Por ello, y teniendo en cuenta la relación de personas que han superado la fase de oposición y de concurso-oposición del proceso selectivo, publicada por Resolución de 10 de abril de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE del 13 de abril),



RESUELVO

Primero.

Convocar a las personas que han superado la fase de oposición y de concurso-oposición del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y promoción interna en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, convocado por Resolución de 4 de enero de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública, nombrados funcionarios y funcionarias en prácticas por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 17 de abril de 2023, para la realización del curso selectivo que comenzará el día 26 de abril de 2023 a las 9.00 horas en la sede del INAP de la calle Atocha 106.

Segundo.

1. Durante el desarrollo del curso selectivo las personas aspirantes tendrán la condición de funcionarios o funcionarias en prácticas y les serán de aplicación el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, las disposiciones sobre retribuciones de los funcionarios en prácticas y las normas que establece esta Resolución. Además, deberán respetar el régimen académico y cumplir el Código Ético del INAP en cuanto les resulte de aplicación.

2. Está previsto que el curso selectivo acabe el día 29 de septiembre de 2023.

A la finalización del curso, las personas que tengan concedida una licencia por estudios se incorporarán a sus unidades de origen mientras que el resto permanecerán en su proceso de aprendizaje bajo la tutorización del INAP hasta su nombramiento como funcionarias y funcionarios de carrera.

Tercero.

1. El curso selectivo se celebrará en su mayor parte en modalidad presencial. Las actividades se desarrollarán en las sedes del INAP de Madrid (calle Atocha 106, 28012, Madrid) y de Alcalá de Henares (Plaza de San Diego s/n, 28801, Alcalá de Henares).

Los contenidos del curso se pondrán a disposición en el Campus virtual Moodle del INAP donde podrán tener lugar, en su caso, algunas sesiones específicas en línea.

2. El horario del curso será de lunes a viernes de 9.00 a 14.30 horas, incluyendo media hora de descanso, y algunas sesiones semanales en horario de tarde entre las 16.00 y las 18.00 horas. Se podrán aplicar a este horario las modificaciones o adaptaciones necesarias, que se comunicarán con la debida antelación.

3. El curso selectivo incluirá un periodo de estancia de prácticas en unidades de la Administración General del Estado, en jornadas completas de 30 horas semanales, de acuerdo con las indicaciones de las



unidades correspondientes. Su finalidad es permitir la integración de las funcionarias y los funcionarios en prácticas en la cultura organizativa de la Administración Pública, al tiempo que promover un aprendizaje conectivo.

Para ello, el INAP ofrecerá un listado de plazas en diferentes unidades administrativas. Las plazas ofertadas dentro del ámbito de la Secretaría de Estado de Función Pública, órgano superior de adscripción de este cuerpo general, serán preferentes, por lo que no podrán quedar vacantes.

4. No se considerarán lectivos los días 1, 2 y 15 de mayo de 2023.

Cuarto.

1. El curso selectivo comprende los módulos formativos básicos que se señalan a continuación.

- Módulo 1. Habilidades directivas.
- Módulo 2. Construcción de una cultura de servicio público.
- Módulo 3. Gestión pública.
- Módulo 4. Habilidades técnicas.
- Modulo 5. Prácticas externas.

Estos módulos se complementarán con otras posibles actividades adicionales, tales como visitas técnicas a organismos oficiales, ponencias y mesas redondas.

Al inicio del curso se proporcionará una guía didáctica del curso selectivo. Para cada módulo se pondrá a disposición el programa detallado y el calendario de las actividades que lo integran. Asimismo, se facilitará una guía específica de cada actividad formativa que incluirá los objetivos, el programa detallado y la descripción de las sesiones formativas previstas, además de una propuesta de bibliografía y la referencia del equipo docente. En caso de que la actividad sea evaluable, la guía didáctica incluirá también los criterios de evaluación.

2. La calificación global del curso selectivo será entre 0 y 70 puntos. Cada módulo tiene asignada una puntuación máxima ponderada según la siguiente estructura:

Módulos	Puntuación máxima
Módulo 1. Habilidades directivas	6
Módulo 2. Construcción de una cultura de servicio público	4
Módulo 3. Gestión pública	10
Módulo 4. Habilidades técnicas	10
Módulo 5. Prácticas externas	30
Asistencia y participación	10



Total del curso selectivo	70
----------------------------------	-----------

Para superar el curso selectivo es obligatorio:

- Obtener una puntuación mínima en el total del curso selectivo de 35 puntos.
- Realizar todas las actividades, trabajos individuales y/o grupales que se establezcan obligatorios para cada actividad formativa incluida en este curso selectivo.
- Obtener la puntuación mínima establecida en cada actividad evaluable de acuerdo con los criterios de evaluación que se recojan en la guía didáctica correspondiente.
- Participar en todas las sesiones, actividades evaluables como no evaluables y visitas organizadas.

3. Los o las aspirantes que no superen el curso selectivo, de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en el apartado anterior, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarias y funcionarios de carrera, mediante una Resolución motivada de la persona titular de la Dirección del INAP, a propuesta de la Subdirección de Aprendizaje, responsable de la evaluación del curso selectivo.

4. Las puntuaciones alcanzadas en el curso selectivo, sumadas a la obtenida en la fase de oposición y concurso-oposición, determinarán el orden de prelación de las candidatas y los candidatos para la elección de las vacantes ofertadas por la Dirección General de la Función Pública.

Quinto.

1. Toda falta de asistencia deberá ser debidamente justificada y autorizada previamente por el INAP, quien establecerá, en su caso, las medidas de recuperación correspondientes.

Durante este curso selectivo, se considerarán causas justificadas de ausencia las siguientes, debidamente documentadas ante el INAP:

- Enfermedad o accidente de la persona aspirante que no den lugar a incapacidad temporal.
- Fallecimiento, accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise de reposo domiciliario, de un familiar en primera línea de consanguinidad y con dependencia de la persona aspirante. Tres días dentro de la misma localidad, y cinco días en una localidad distinta, en caso de familiares dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad, y dos días dentro de la misma localidad, y cuatro días en una localidad distinta, en caso de familiares dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- Realización de exámenes académicos oficiales. Se podrá solicitar un permiso por la realización de exámenes oficiales, siempre que no coincidan con la realización de otros exámenes o actividad evaluable dentro de este curso selectivo.



- Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto por las funcionarias en prácticas embarazadas.
- Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público.

En caso de inasistencia no justificada continuada en el horario previsto a lo largo del curso selectivo, por causas no previstas en el apartado anterior, el INAP podrá resolver la no superación del curso selectivo de acuerdo con lo establecido en los puntos 2 y 3 del apartado cuarto de esta Resolución.

2. Los derechos y deberes de las funcionarias y funcionarios en prácticas quedan supeditados, en lo que se puedan asemejar a los de las funcionarias y funcionarios de carrera, al cumplimiento del objeto del curso selectivo y a la obligación de formarse durante el mismo.

Sexto.

1. En casos extraordinarios debidamente justificados, y previa solicitud motivada por escrito por las interesadas o interesados, el INAP podrá acordar las adaptaciones de algunos contenidos y actividades, de modo que se facilite la superación del curso selectivo. La carga lectiva atribuida a estas adaptaciones será computable a efectos de asistencia.

2. En el supuesto de que, debido a una causa de fuerza mayor sobrevenida y debidamente justificada, no pudiera finalizarse en plazo el curso selectivo, el INAP podrá valorar las posibilidades de aplazamiento del mismo a la siguiente edición manteniendo, en todo caso, la puntuación obtenida en las fases de oposición y concurso, así como las calificaciones de las actividades formativas ya superadas en el curso selectivo.

Séptimo.

Las personas participantes deberán observar, en todo momento, las reglas elementales de educación, respeto y consideración hacia sus compañeros y compañeras, el profesorado y el personal del INAP, todos ellos valores propios del servicio público.

El cumplimiento de estas obligaciones condiciona la superación del curso selectivo, sin perjuicio de los efectos que pudieran derivarse por la aplicación del régimen disciplinario.

Firmado electrónicamente. - LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Consuelo Sánchez Naranjo.



**RELACIÓN DE PERSONAS CONVOCADAS AL CURSO SELECTIVO DEL CUERPO SUPERIOR DE
ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO.
TURNO LIBRE. ACCESO GENERAL
(LV PROMOCIÓN)**

ORDEN	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
1	***8204**	OCAÑA VARGAS, JOAQUIN MANUEL
2	***7365**	GONZALEZ MARTIN, ALVARO
3	***1136**	HERNANDEZ DIAZ, JAVIER
4	***2388**	ARVELO RODRIGUEZ, PABLO ANGEL
5	***9215**	REMACHA RECIO, MARTA PALOMA
6	***3548**	ROETERINK CERRILLO, DENNIS
7	***5809**	TESO GARAU, ANDRES DEL
8	***9374**	VEGUIN GARCIA, MANUEL
9	***6617**	GONZALEZ POMBO, CRISTINA
10	***3024**	ALVAREZ HERNANDO, JUAN
11	***4095**	LOPEZ-HERCE ARTETA, SILVIA
12	***2356**	IGLESIAS CALDUMBIDE, ALEJANDRO
13	***3247**	ARQUED ALMUNIA, CONSTANZA
14	***8455**	TORRENS TERRASSA, MARIA MARGALIDA
15	***6601**	PASCUAL PUEYO, ANA TERESA
16	***5254**	ALVAREZ-VILLAR ARTOLA, ANTONIO MARIA
17	***7497**	FERNANDEZ MEDINA, OMAR
18	***7485**	ALEGRIA MONTES, PEDRO
19	***1869**	ROSAS NAVARRO, JAVIER
20	***3362**	FRANCO FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
21	***3465**	FERNANDEZ MATAMORO, ALEJANDRO VICTOR
22	***2868**	ROBLEDO CARRANZA, NATALIA
23	***9896**	GARCIA GARCIA, CARLOS
24	***5725**	ALONSO DELGADO, DAVID
25	***6189**	TEJEDOR TIRADOS, NESTOR



ORDEN	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
26	***7861**	FAUCHS BOFILL, CORAL
27	***3971**	PACHECO ARTIGAS, CELESTE
28	***9278**	HURTADO SAUCEDO, NARCISO ENRIQUE
29	***2806**	ALVAREZ NUÑEZ, MARTA
30	***9341**	CHERTA DECATHALOGNE, GUILLERMO
31	***6598**	WENGEL SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER
32	***1012**	PEREZ LOZANO, ALEJANDRO
33	***5345**	PALACIOS BAYON, JOSE IGNACIO
34	***8362**	SIMON MARTIN, MARTA
35	***3157**	BARBA RUANO, CARLOS
36	***7991**	BETRIU ROURE, MARTA
37	***6352**	ALVAREZ LUQUE, RAFAEL
38	***8854**	GOMEZ MARTINEZ, ANDREA LEDA
39	***6154**	FAURA GARCIA DEL TORO, BLANCA
40	***6681**	MORALES PERRIN, GUILLERMO JUAN
41	***7524**	MUÑOZ HURTADO, DIANA
42	***4884**	MARIN SAURA, ANTONIO
43	***4778**	IGLESIAS DE ALAVA, BEATRIZ
44	***7381**	REBOLLO MARQUEZ, GUILLERMO
45	***5492**	ZAFRA MOLINA, MARIA TERESA
46	***2796**	BOLEKIA GARCIA, PAULA LOBELA
47	***4801**	CALVO COSTA, LUIS MARIA



**RELACIÓN DE PERSONAS CONVOCADAS AL CURSO SELECTIVO DEL CUERPO SUPERIOR DE
ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO.
TURNO LIBRE. CUPO BASE ESPECÍFICA 8
(LV PROMOCIÓN)**

Orden	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
1	***8993**	GIERSIG HEREDIA, ANNA MARINA
2	***4234**	PAVON CABEZA, GONZALO
3	***2653**	PEREZ MORENO, LIDIA

**RELACIÓN DE PERSONAS CONVOCADAS AL CURSO SELECTIVO DEL CUERPO SUPERIOR DE
ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO.
PROMOCIÓN INTERNA. ACCESO GENERAL.
(LV PROMOCIÓN)**

ORDEN	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
1	***8701**	GUTIERREZ MOLINERO, ALBERTO
2	***9502**	LUENGO GARCES, MARTA
3	***4366**	MACHO GARCIA, ESTHER